Municipalidad de Chiguayante
DIRECCION JURIDICA
SIAPER

DECRETO N° 1618 /

CHIGUAYANTE, 26 AGO 2014

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°201/2014 de fecha 01.08.2014; Decreto Alcaldicio N°1468 de fecha 04.08.2014 que ratifica Programa Actividad Municipal denominado "Chiguayante en sus 18 años celebra a sus niños y niñas"; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 08.08.2014; Ord. N°1201 de fecha 08.08.2014 del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando confección de contratos de monitores; Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 11.08.2014, suscritos entre la Municipalidad de Chiguayante y las personas que se mencionan más abajo; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **Apruébense y ratifíquense** los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 11 de Agosto de 2014 celebrados entre esta Corporación Edilicia y las personas que se indican a continuación:

a) **LUIS HUMBERTO ALVARADO RIFFO,** con un pago mensual bruto de **$1.200.000.-** (un millón doscientos mil pesos) impuestos incluidos, por funciones de monitor de diversas actividades de entretención y lúdicas con niños de la comuna, enmarcada dentro de las actividades del Programa "Chiguayante en sus 18 años celebra a sus niños y niñas".

b) **MIRKO ESTEBAN PERIC AVENDAÑO,** con un pago mensual bruto de **$800.000.-** (ochocientos mil pesos) impuestos incluidos, por funciones de monitor de diversas actividades de entretención y lúdicas con niños de la comuna, enmarcada dentro de las actividades del Programa "Chiguayante en sus 18 años celebra a sus niños y niñas".

c) **LETICIA DEL ROSARIO ORTEGA FAÚNDEZ,** con un pago mensual bruto de **$800.000.-** (ochocientos mil pesos) impuestos incluidos, por funciones de monitora de diversas actividades de entretención y lúdicas con niños de la comuna, enmarcada dentro de las actividades del Programa "Chiguayante en sus 18 años celebra a sus niños y niñas".

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO 26 AGO 2014 HORA 13:35
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA

2° Por razones de buen servicio, las labores contratadas se iniciaron el día 01 de Agosto de 2014 y se extenderán hasta el día 31 de Agosto de 2014, lo anterior, sin perjuicio de poner término anticipado a los contratos, por razones de necesidades del servicio, a cada una de las prestadores antes indicados.

3° **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta 21.04. del Presupuesto Municipal vigente, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°201/2014 de fecha 01.08.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

DISTRIBUCIÓN
- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Depto Personal
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 22 AGO 2014 HORA 11:05
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

SIAPER
FECHA 22/8/14